

CAPUA S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, Capua S.R.L. s/Prórroga, Modificación Artículo Segundo, Expte. Nº 910 Fº 420 año 2011, en trámite ante ese Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad Capua S.R.L. han resuelto el 27/07/2011 extender el plazo de duración de la sociedad a 99 años desde su fecha de inscripción, modificando en consecuencia la cláusula respectiva de la siguiente manera: "Artículo Segundo: Su duración será de 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio".

Santa Fe, 17/08/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 143119 Ago. 24
